

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SUS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN.

1. ELEMENTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y las condiciones del suministro de gases medicinales e industriales, arrendamiento y mantenimiento de sus instalaciones y equipamiento para los centros que integran la Central Provincial de Compras de Jaén (en adelante CPCJ).

Las prestaciones objeto del Contrato se distribuyen en la siguiente forma:

Suministro de gases envasados.

Suministro de gases por canalización y centrales de gases.

Arrendamiento y mantenimiento de centrales de gases y vacío para uso medicinal.

Las prestaciones objeto del contrato vienen relacionados en el **Anexo I**.

El ámbito geográfico de aplicación del Contrato son los centros sanitarios y dispositivos adscritos los

Órganos Gestores siguientes:

- *AREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN*
 - *Hospital San Agustín de Linares*
 - *Distrito Sanitario de Atención Primaria Jaén Norte*
- *AREA DE GESTION SANITARIA NORDESTE DE JAÉN*
 - *Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda*
 - *Distrito Sanitario de Atención Primaria Jaén Nordeste*
 - *Hospital Alta Resolución Sierra de Cazorra*
 - *Hospital Alta Resolución Sierra de Segura*
- *HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN*
 - *Hospital de Alta Resolución de Alcaudete*
 - *Hospital Neurotraumatológico*
 - *Hospital Médico Quirúrgico*
 - *Hospital Puerta de Andalucía*
 - *Doctor Sagaz*
- *HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR*
- *DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA JAÉN – JAÉN SUR*
- *CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS*

2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

Los gases objeto de la contratación que se encuentren incluidos en la Farmacopea Española y/o Europea cumplirán las exigencias establecidas en la misma. El resto cumplirá la normativa que resulte de aplicación.

El análisis de la pureza del gas y de sus impurezas seguirá estrictamente el método analítico y el procedimiento que marca la Real Farmacopea Española.

El contratista cumplirá la normativa que, durante la vigencia del contrato, resulte de aplicación a los bienes objeto del mismo y cuyo suministro se realizará, en cuanto a calidad, análisis a realizar, etc., según las condiciones y prescripciones establecidas por los Servicios de Farmacia y Mantenimiento de los centros destinatarios quienes, en el ejercicio de sus respectivas competencias, supervisarán el cumplimiento de aquella normativa.

Asimismo, el contratista deberá cumplir la normativa interna del Servicio Andaluz de Salud y la de régimen interior de los centros que pudieran afectarle, en particular, la relativa a los trabajos a realizar en los mismos.

También deberá cumplir, diligenciar y facilitar a los centros destinatarios del suministro la documentación técnica exigible por la normativa vigente relativa al suministro e instalaciones objeto del contrato durante su vigencia. En particular, la legalización, sin cargo para el Servicio Andaluz de Salud, de puesta en marcha y las revisiones de conservación de inspecciones periódicas oficiales según lo establecido en las normas aprobadas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo o el que resulte en cada momento competente.

El contratista deberá disponer de las correspondientes autorizaciones de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, de las inscripciones en el Registro de Medicamentos, en el Registro de autorización del laboratorio como empresa farmacéutica, en el Registro de autorización de la especialidad farmacéutica, así como de los códigos nacionales de los diferentes productos.

La empresa adjudicataria indicará los centros de producción propios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, susceptibles de suministrar el gas a los centros sanitarios, así como la capacidad de almacenamiento para el llenado de las cisternas ubicadas en los mismos. Los suministros se realizarán en plazo no superior a 24 horas computadas desde el momento de comunicación del pedido (incluidos sábados, domingos y festivos).

Dicho plazo, en el suministro de gases comprimidos será de 6 horas en los casos de urgencia y 2 horas en casos de emergencia.



A tales efectos, en las localidades donde existan Servicios de Urgencias y Atención Primaria (en adelante SUAP), centros hospitalarios incluidos, la petición de suministro urgente debe ser realizada por persona autorizada, considerándose una

demanda como urgente cuando por cualquier contingencia no se pueda garantizar la capacidad de administración de oxígeno a un paciente durante 6 horas a un flujo mínimo de 3 l/m.

La emergencia, entendida como todo aquel supuesto en el que sobrepasen los recursos asistenciales al suministro posible, debe ser igualmente activada por persona autorizada por el centro destinatario.

Para el cumplimiento de todos los anteriores plazos el contratista tendrá un teléfono de atención durante las 24 horas de los 365 días del año del que informará a los centros destinatarios del suministro utilizando el medio que mejor garantice su difusión.

Los servicios competentes de los centros sanitarios efectuarán la recepción de los suministros y comprobarán y darán la conformidad a los albaranes de entrega con firma y sello si aquellos son correctos.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO DE GASES LICUADOS

1.- El suministro de los gases licuados se realizará en las condiciones establecidas en la **cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** y demás concordantes.

2.- El contratista efectuará el suministro de oxígeno líquido medicinal y de nitrógeno líquido a las redes de los centros destinatarios del mismo desde las instalaciones por él colocadas en aquellos, así como desde las botellas de gas comprimido de las rampas de emergencia.

2.3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO DE GASES COMPRIMIDOS

1.- El suministro de los gases comprimidos se realizará en las condiciones establecidas en la **cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** y demás concordantes.

2.- Las presentaciones en las que se suministrarán los gases comprimidos serán las definidas en la descripción de las características técnicas de los bienes objeto del contrato, si bien serán admisibles otras presentaciones con capacidades similares, considerándose válidos los envases de capacidad inmediatamente inferior o superior a uno dado. En todo caso, la capacidad máxima será de 10,6 m³

3.- Las botellas utilizadas en el suministro cumplirán la normativa vigente sobre aparatos a presión, serán de acero aleado o al carbono y, además de al control de su



fabricación, se someterán a los controles periódicos y sistemáticos establecidos por aquella.

Estas botellas habrán de someterse, con la periodicidad que determine la normativa sobre aparatos de presión, a las pruebas hidráulicas de presión que establece la misma.

Los grifos de las botellas estarán normalizados, irán provistos de un tapón precintable o precinto que garantice la no manipulación de los mismos desde su salida de fábrica hasta su utilización terapéutica y cumplirán lo estipulado en la normativa sobre aparatos de presión. Asimismo, no vendrán engrasados, por lo que, caso de que presentarán alguna dificultad para su apertura, serán retirados por el contratista

Asimismo, el contratista cumplirá la legislación que, sobre riesgos genéricos en la utilización y manipulación de botellas de gas, resulte aplicable durante la ejecución del contrato.

4.- Las botellas serán suministradas con su tulipa protectora del grifo.

5.- Los recipientes deberán llevar grabadas en las ojivas, entre otras, las siguientes marcas de identificación:

- Nombre del gas.
- Marca del fabricante y número de fabricación.
- Presión de prueba hidrostática en kg/cm^2 .
- Mes y año de la prueba (caducidad).
- Contraste de experto que realizó la prueba.
- Capacidad en litros.
- Peso en kg.
- Presión de carga en kg/cm^2 a 15 grados centígrados.

Para su completa, rápida y fácil identificación, incluso a distancia, la normativa establece los siguientes medios:

- Unos colores característicos de identificación.
- El distintivo de los gases medicinales.

Al objeto de advertir los riesgos mayores asociados a la utilización de las botellas y su contenido, deberán fijarse sobre las mismas unas etiquetas informativas con los siguientes datos:

- Características del gas.
- Anagrama de la empresa.
- Nombre del gas y etiqueta de peligrosidad.
- Normas de manipulación y seguridad.



6.- La utilización del gas contenido en las botellas se efectuará siempre a través de un regulador de presión adecuado, por ello, serán rechazadas todas aquellas cuyos manómetros presenten alguna rotura, pérdida u otra incidencia que impida o dificulte el suministro del gas.

7.- El personal empleado por el contratista en la ejecución del suministro, que estará debidamente uniformado e identificado, deberá estar suficientemente capacitado para el desarrollo de trabajo y observará las normas sobre manipulación de las botellas.

8.- Para el traslado de botellas a los centros destinatarios del suministro se emplearán carretillas portabotellas prohibiéndose expresamente su desplazamiento mediante arrastre o rodadura.

En los pequeños desplazamientos (conexión de la botella a la línea) se podrá efectuar su movimiento mediante giro sobre base, previa inclinación de la misma.

El personal de la empresa empleará guantes y calzado de seguridad que deberán estar exentos de grasa o aceite atendido el riesgo de posible reacción explosiva con el gas.

9.- Si a consecuencia de un golpe u cualquier otro tipo de contacto, la botella quedase deformada o marcada o presentará alguna hendidura o corte, el contratista, a su coste, procederá a su retirada.

10.- Las botellas utilizadas en el suministro serán siempre de las denominadas “compactas”, siempre que se comercialice este tipo para la capacidad de la botella solicitada.

11.- Las conexiones de las botellas suministradas se ajustarán a las necesidades particulares y al equipamiento de los centros destinatarios del suministro, debiendo el contratista dotar a las mismas de las tomas y conectores adecuados a tal fin.

Las botellas de oxígeno portátiles deberán disponer de toma rápida para respirador con diámetro adecuado a las necesidades específicas.

12.- Los centros destinatarios del suministro definirán el lugar de almacenamiento de las botellas de reserva, donde se realizará la entrega de los gases suministrados.

13.- Al efecto de clarificar la gestión y control de los gases en botellas que utiliza cada centro (hospital, centro de salud, consultorio,...), la empresa adjudicataria facilitará todos los elementos necesarios para el correcto soporte, colocación y almacenaje de las mismas, así como, conjuntamente con cada centro sanitario, realizará un mapa de gases en botellas, de tal manera que permita conocer exactamente su situación y establecer el pertinente stock en base a su utilización, rotación, etc.



14.- En cada uno de los centros deberá existir el stock necesario de botellas según el mapa del punto anterior que realizará el adjudicatario. Como mínimo y en función de las necesidades demandadas en cada centro, así como la capacidad de las instalaciones, se dispondrá del stock necesario y se dará garantía en todo momento del stock mínimo estimado.

3. RECONOCIMIENTO PREVIO DE LAS INSTALACIONES:

Las empresas licitadoras deberán realizar **obligatoriamente** un reconocimiento previo de las instalaciones, vinculadas al objeto del contrato, existentes en los centros hospitalarios incluidos en aquel, con la finalidad de que dispongan de un conocimiento adecuado de aquellos y los equipos e instalaciones existentes, de forma que puedan realizar una oferta adecuada en los aspectos económicos, técnicos y organizativas, que permitan satisfacer las necesidades de aquellos.

A tal efecto, los centros destinatarios del suministro facilitarán el acceso a dichas instalaciones, previa petición formal por parte de la empresa licitadora, indicando fechas y personas que cursarán la visita.

La acreditación de la visita se efectuará mediante la cumplimentación del documento denominado CERTIFICADO VISITA INSTALACIONES, que se adjunta como **ANEXO B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**.

Serán excluidas de la licitación aquellas proposiciones que no incluyan el documento de realización de la visita a todos los centros hospitalarios incluidos en el objeto del contrato, debiendo aportar el Anexo B en el sobre electrónico nº 1

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá respetar el índice de los criterios de adjudicación, para una adecuada baremación de los mismos. La documentación se presentará en formato electrónico.

4.1. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

4.1.1. Documentación relativa a la infraestructura necesaria para la realización del objeto del contrato y otra documentación de carácter técnico obligatoria

Con carácter general, las empresas licitadoras deberán aportar la documentación técnica exigible por la normativa vigente sobre el suministro de los bienes objeto del contrato y las instalaciones accesorias, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente, así como las exigibles a medicamentos de uso humano especificadas en la Ley 29/2006, de 26 de Julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.

Asimismo, aportarán la siguiente documentación:

- Registro de autorización de laboratorio como empresa farmacéutica.
- Registro de autorización y comercialización de la especialidad farmacéutica.
- Ficha técnica del gas medicinal medicamento.

Será obligatoria la presentación de una memoria técnica que contenga la acreditación de la capacidad técnica de la empresa, así como todos los documentos ordenados y enumerados, siguiendo lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la valoración de los criterios de adjudicación, debiendo además presentar la documentación y facilitar la información que a continuación se detalla:

- Fichas técnicas de producto con la composición y medidas de seguridad de todos los gases que se ofertan.
- Se expresará claramente la capacidad de cada uno de los tanques de almacenamiento que este previsto disponer para cubrir como mínimo la capacidad exigida. Se describirán las características técnicas de las instalaciones o equipos a disponer.
- Descripción detallada de la logística ofertada para la ejecución del presente contrato, existente en la Comunicad Autónoma indicando como mínimo:
 1. Flota de camiones cisterna, con indicación de tipo, número y capacidad de transporte.
 2. Identificación de centros productores de Oxígeno y Nitrógeno, indicando capacidad, localización y número, con indicación expresa del número de evaporadores, tanques y mezcladores instalados.
 3. Capacidad de producción, indicarán la capacidad productiva total o máxima, así como la capacidad útil en función de los compromisos contractuales que tengan a la fecha.
 4. Plantas de envasado, indicando capacidad de producción y localización.
 5. Capacidad de almacenamiento en la ciudad de Jaén, indicando por tipos de gases el volumen de almacenamiento. Se aportará licencia de actividad del establecimiento autorizado como almacén de gases medicinales.
- Servicio de recepción de pedidos, indicando personas de contacto, teléfono, FAX u otros medios.



- Servicio de guardia con asistencia técnica para comunicación de averías con teléfono localizado 24 horas al día durante todo el año.
- Características de los distintos tipos de equipos de medición ofertados para el suministro de gases y sistemas de televigilancia.
- Descripción de los sistemas de control de calidad que se comprometen a asumir, con indicación de:
 - Empresas de control de calidad o laboratorios externos que realizarán dicho control.
 - Periodicidad de los controles.
 - Contenido de los informes.
- Planes y programas de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de las instalaciones y equipos objeto de arrendamiento, en todo caso adaptado a las indicaciones de los fabricantes. Obligatoriamente incluirá suficiente información sobre los tiempos de respuesta ante averías. El coste de dicho mantenimiento integral será asumido por el contratista, que será responsable del funcionamiento de unas y otras. También se hará cargo de la renovación tecnológica de los equipos suministrados para la administración del óxido nítrico, así como de la formación del personal encargado de su uso.
- Certificaciones sobre acreditación de la calidad.
- Programa de formación que se impartirá al personal de los servicios técnicos de los centros destinatarios del suministro. Los cursos versarán sobre temas relacionados con los gases medicinales y/o industriales, por ejemplo: seguridad industrial, manejo seguro de los gases medicinales, concienciación y minimización en el consumo de gases medicinales, condiciones de uso y seguridad de las instalaciones de gases medicinales, etc. Para que pueda ser valorada la propuesta debe incluir la programación, contenidos, nº de horas a impartir y nº de asistentes.
- Informe Técnico sobre visita a las instalaciones.
- El resto de documentación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Documentación complementaria: además de la que el licitador considere necesaria, se remitirá toda aquella que contribuya a una mejor identificación de la oferta.

5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

5.1. ÓRGANO EVALUADOR



El Órgano Evaluador de las ofertas técnicas de los licitadores será designado por la Mesa de Contratación, una vez realizada la apertura de los sobres que contienen la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática, entre el personal de los Centros vinculados al contrato con capacidad, conocimientos y formación para valorar el contenido de aquéllas a la vista de lo establecido en los pliegos del contrato.

Procedimiento de evaluación

El Órgano Evaluador desarrollará sus funciones teniendo en cuenta la documentación y la información aportada por los licitadores.

Parámetros y medidas: definición, descripción y valores de aceptación

En el desarrollo de sus funciones, el Órgano Evaluador aplicará los parámetros e índices de medida que, de forma objetiva, determine expresamente en su Informe.

Calificación

El Órgano Evaluador calificará las ofertas técnicas de los licitadores de acuerdo con la escala de puntuación que expresamente establezca en su informe.

Informe técnico

Finalizado el procedimiento de evaluación, el Órgano Evaluador, elevará a la Mesa de Contratación un informe en el que se especificarán el contenido de aquél, los parámetros y medidas empleados, las ofertas que no cumplen las prescripciones técnicas, con indicación de las causas de incumplimiento y la calificación obtenida por cada uno de los licitadores, según la escala en el mismo establecida.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES **OBJETO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN PARA LA AGRUPACIÓN 1**

- **Hospital Universitario Materno-Infantil.**

- Recinto para Depósito Criogénico de Nitrógeno de 32.000 Litros de capacidad útil.
- Recinto para Depósito Criogénico de Oxígeno de 54.990 Litros.
- Sala de Gases Medicinales.
- Mezclador o sintetizador de Aire Medicinal y sus baterías de botellas (4 botellas de oxígeno y 4 de Nitrógeno)
- Televigilancia por la empresa suministradora de los equipos objeto de arrendamiento.

- **Hospital Universitario Neurotraumatológico.**

- Recinto para Depósito Criogénico de Nitrógeno de 4.990 Litros.
- Recinto para Depósito Criogénico de Oxígeno de 17.500 Litros.
- Mezclador o sintetizador de Aire Medicinal y sus baterías de botellas (10 botellas de oxígeno y 10 de Nitrógeno)
- Televigilancia por la empresa suministradora de los equipos objeto de arrendamiento.

- **Hospital Puerta de Andalucía.**

- Depósito Criogénico de Oxígeno de 5.200 Litros.
- Televigilancia por la empresa suministradora de los equipos objeto de arrendamiento.

- **Hospital Universitario de Alcaudete.**

- Depósito Criogénico de Oxígeno de 2.000 Litros de capacidad útil.
- Televigilancia por la empresa suministradora de los equipos objeto de arrendamiento.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA GASES MEDICINALES QUE DISPONE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN PARA LA AGRUPACIÓN 1

- **Hospital Universitario Médico-Quirúrgico.**

- Sala de gases Medicinales.
- Batería de Oxígeno Medicinal, constituida por dos rampas de 10 botellas cada una y cuadro neumático selector de rampa.
- Batería de Protóxido de Nitrógeno, constituida por dos rampas de 4 botellas cada una y cuadro neumático selector de rampa.
- Batería de Aire Medicinal, constituida por dos rampas de 10 botellas cada una y cuadro neumático selector de rampa.
- Cuadro de alarma de gases.
- Central de alarmas, situada en los talleres de mantenimiento.

- Central de Vacío de 10 bombas, Cuadro Eléctrico de control BUSCH, depósito y filtros Bactericidas.

- **Hospital Universitario Materno-Infantil.**

- Batería de Oxígeno Medicinal, constituida por dos rampas de 12 botellas cada una y cuadro neumático selector de rampa.
- Batería de Protóxido de Nitrógeno, constituida por dos rampas de 4 botellas cada una y cuadro neumático selector de rampa.
- Batería de Aire Comprimido Medicinal, constituida por dos rampas de 12 botellas cada una y cuadro neumático selector de rampa.
- Cuadro de alarma de gases.
- Central de alarmas situada en los talleres de Mantenimiento.
- Central de Vacío de 5 bombas, Cuadro Eléctrico de control BUSCH, depósito y filtros Bactericidas.

- **Hospital Universitario Neurotraumatológico.**

- Sala de Gases Medicinales.
- Batería de Oxígeno Medicinal, constituida por dos rampas de 12 botellas cada una y cuadro neumático selector de rampa.
- Batería de Protóxido de Nitrógeno, constituida por dos rampas de 6 botellas cada una y cuadro neumático selector de rampa.
- Batería de Aire Comprimido Medicinal, constituida por dos rampas de 10 botellas cada una y cuadro neumático selector de rampa.
- Central de Vacío de 6 bombas, Cuadro Eléctrico de control BUSCH, depósito y filtros Bactericidas.
- Cuadro de alarma de gases.
- Central de alarmas situada en los talleres de Mantenimiento.

- **Hospital Universitario Dr. Sagaz.**

- Sala de Gases Medicinales.
- Cuadro neumático selector de fuente de suministro (depósito-rampa)
- Batería de Oxígeno Medicinal, constituida por dos rampas de 8 botellas cada una y cuadro neumático selector rampa.
- Central de alarmas situada en central térmica.
- Central de Vacío de 5 bombas, Cuadro Eléctrico, depósito y filtros Bactericidas.

- **Hospital Puerta de Andalucía.**

- Batería de Oxígeno Medicinal, constituida por dos Bloques de 12 botellas cada una y cuadro neumático selector de rampa.
- Central de Vacío BUSCH de tres bombas, cuadro Eléctrico de control, depósito de 1000 Litros y filtros.
- Central de alarmas actualmente no existe.

- **Hospital Universitario de Alcaudete.**

- Sala de Gases Medicinales.
- Batería de Oxígeno Medicinal, constituida por dos rampas de 6 botellas cada una y cuadro neumático selector de rampa.
- Batería de Protóxido, constituida por dos rampas de 2 botellas cada una y cuadro neumático selector de rampa.
- Batería de Aire Comprimido Medicinal, constituida por dos rampas de 2 botellas cada una y cuadro neumático selector de rampa.
- Sala de Compresores, 1 compresor Aire Neumático- Medicinal, y 1 de vacío con 4 bombas

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN PARA LA AGRUPACIÓN 2

4 equipos para administración de Óxido Nítrico B20-GC

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN AGUSTIN DE LINARES

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES **OBJETO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO** DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN DE LINARES PARA **LA AGRUPACIÓN 1**

GAS	EQUIPO	NÚMERO	OBSERVACIONES
OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL	RECINTO PARA TANQUE 10.000 L.	1	POR LITROS

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN DE LINARES. ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN. AGRUPACIÓN 1

GAS	EQUIPO	NÚMERO	OBSERVACIONES
OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL	BOTELLAS 50 L.	16	
OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL	BOTELLAS 50 L.	32	STOCK DE SEGURIDAD
OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL	BOTELLAS COMPACTA TIPO A 5 L	40	
OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL	BOTELLAS COMPACTA TIPO A 5 L.	50	STOCK DE SEGURIDAD
AIRE MEDICINAL	BLOQUE (16 BOTELLAS 50 L.)	6	
AIRE MEDICINAL	BOTELLA 50 L.	12	
AIRE MEDICINAL	BOTELLA 50 L.	20	STOCK DE SEGURIDAD
PROTÓXIDO DE NITRÓGENO	BOTELLA 50 L.	8	
PROTÓXIDO DE NITRÓGENO	BOTELLA 50 L.	8	STOCK DE SEGURIDAD
NITRÓGENO	BOTELLA 50 L.	4	
NITRÓGENO	BOTELLA 50 L.	6	STOCK DE SEGURIDAD
DIOXIDO DE CARBONO P SANITARIO CRIOGENICO	BOTELLA 50 L	1	
DIOXIDO DE CARBONO P SANITARIO CRIOGENICO	BOTELLA 50 L	2	STOCK DE SEGURIDAD
DIOXIDO DE CARBONO P SANITARIO LAPAR 48	BOTELLA 10 L	1	
DIOXIDO DE CARBONO P SANITARIO LAPAR 48	BOTELLA 10 L	2	STOCK DE SEGURIDAD
DIOXIDO DE CARBONO P SANITARIO LAPAR 48	BOTELLA 5 L	1	
DIOXIDO DE CARBONO P SANITARIO	BOTELLA 10 L	1	
DIOXIDO DE CARBONO P SANITARIO	BOTELLA 5 L	1	
NITROGENO LIQUIDO P SANITARIO CRIOGENICO	GARRAFA 35 L	1	POR LITROS
AIRE MEDICINAL	BOTELLA 5 L	2	
AIRE MEDICINAL	BOTELLA 5 L	2	STOCK DE SEGURIDAD

HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES OBJETO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA PARA LA AGRUPACIÓN 1

- Instalación Criogénica: Recinto para Depósito Oxígeno Líquido de 10.000 litros.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA. ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN. AGRUPACIÓN 1

Las instalaciones necesarias para el suministro de gases medicinales propiedad del adjudicatario, que serán objeto de arrendamiento y mantenimiento serán:

- Depósito Central de Aire medicinal.
- Central Equipo de Vacío.
- Batería reserva Aire medicinal.
- Batería Botellas Oxígeno Medicinal.

Para llevar a cabo el suministro de protóxido líquido medicinal, la empresa adjudicataria está obligada a suministrar las botellas solicitadas y en los tamaños requeridos. Deberá además suministrar 1 batería de botellas de protóxido de nitrógeno, compuestas, cada una de ellas, por 6 botellas, como fuente de reserva.

AIRE MEDICINAL

Para satisfacer las necesidades de aire medicinal, el Hospital dispondrá de una Central de Producción, compuesta por los siguientes elementos:

- Compresores.
- Sistema de purificación de aire.
- Control.
- Homogenizador de salida.
- Filtro bacteriológico final.
- Sistema de separación de condensados.
- Reserva de Socorro (Central de Botellas).

Se instalarán dos líneas de producción de aire medicinal, a través de unidades de comprensión independientes. Cada una de ellas debe ser capaz de funcionar permanentemente y suministrar la totalidad del aire necesario, pudiendo dejar fuera de servicio una línea completa para efectuar operaciones de mantenimiento y reparación.

La presión máxima de estos compresores debe ser de 13 bares y conseguir una producción de 45 m³/h cada uno de ellos.

La producción de este aire medicinal debe cumplir en cuanto a suministro final la Normativa referente a la Farmacopea Española y Europea, así como otras normativas de calidad contrastada.

La empresa adjudicataria dispondrá en la Central de gases de 3 baterías de 8 botellas de aire medicinal en forma de mezcla gaseosa 22/78 O₂/N₂, como reserva ante un eventual fallo de la fuente de suministro principal.

CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE JAÉN

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES **OBJETO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE JAÉN PARA LA AGRUPACIÓN 1**

- Un tanque para nitrógeno líquido de aproximadamente 6.000 litros de capacidad.
- Televigilancia por la empresa suministradora de los equipos objeto de arrendamiento.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE JAÉN (C.T.T.C.). AGRUPACIÓN 1

NITROGENO

El C.T.T.C. tiene habilitado en la zona trasera del edificio un recinto vallado con toma de agua y de energía eléctrica, donde el adjudicatario deberá realizar las siguientes actuaciones:

- El adjudicatario en el recinto mencionado del C.T.T.C. realizará por su cuenta y riesgo **la reparación, el mantenimiento y conservación** de la instalación, de los siguientes elementos:
 - 2 Tanques de nitrógeno
 - 1 recipiente criogénico
 - Tuberías, válvulas y elementos de control auxiliares.
 - Reparación de las instalaciones criogénicas situadas dentro del Centro de Transfusión
 - Sistema automático para la distribución y control del llenado del nitrógeno, con alarmas y sistema de enfriamiento de línea de transferencia y llenado de los recipientes de conservación. Incluirá línea de venteo.
 - *Instalación eléctrica, cuadros de control y circuitos de puesta a tierra para el funcionamiento de los elementos anteriores.*

OXIGENO

GAS	EQUIPO	NÚMERO	OBSERVACIONES
OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL	BOTELLA 5 LITROS.	2	

- Elementos de seguridad para la manipulación de las instalaciones por el personal propio del C.T.T.C.

DISTRITO SANITARIO JAÉN – JAÉN SUR

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DISTRITO SANITARIO JAEN – JAEN SUR. AGRUPACIÓN 1

Las instalaciones objeto de contrato de las que dispone el DSJ-JS son las propias del Centro de Salud (en adelante CS) Bulevar, SUAP Jaén, nuevo CS La Alameda, nuevo CS Mancha Real y nuevo CS Alcalá la Real de las cuales el adjudicatario será responsable de su mantenimiento con carácter integral:

- Sala de gases Medicinales.
- Batería de Oxígeno Medicinal, constituida por una rampa de 2 botellas.
- Batería de Aire Medicinal, constituida por una rampa de 2 botellas.
- Instalación de distribución de gases y elementos terminales tales como tomas, manómetros, reguladores, etc.
- Central de alarmas y sistema de control.

RELACIÓN DE CENTROS DESTINATARIOS DEL SUMINISTRO DE BOTELLAS.

A continuación, se detalla la organización por centros y Unidades de Gestión Clínica (en adelante UGC) así como el stock mínimo por Centro.

UNIDAD DE GESTIÓN CLINICA	CENTRO DE SALUD / CONSULTORIO	BOTELLAS 50L OXIGENO	BOTELLAS 5 L OXIGENO	BOTELLAS 50 L OXIGENO (*)	BOTELLAS 50 L AIRE MEDICINAL
ALCALÁ LA REAL	CS Alcalá la Real Norte	1	2	1	
	CS Alcalá la Real	2	4	2	2
	CL Ventas del Carrizal	1	1		
	CL Santa Ana	1	2		
	CL Mures	1	2		
	CL La Rábida	1	2		
	CL La Pedriza	1	1		
	CL Frailes	1	1		
	CL Castillo de Locubín	2	3		
	CA Venta de Agramaderos	0	1		
	CA Trujillos	0	1		
	CA Sabariego	1	1		
	CA Ribera Alta	1	1		
	CA La Hoya del Salobral	0	1		
	CA Hortichuela	0	1		
	CA Fuente Álamo	0	1		
	CA Ermita Nueva	0	1		
	CA Charilla	1	1		

UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA	CENTRO DE SALUD / CONSULTORIO	BOTELLAS 50L OXIGENO	BOTELLAS 5 L OXIGENO	BOTELLAS 50 L OXIGENO (*)	BOTELLAS 50 L AIRE MEDICINAL
ALCAUDETE	CS Alcaudete	1	2		
	CL Los Noguerones	1	1		
	CL La Bobadilla	1	1		
MARTOS	CS Martos	5	5	3	
	CS Fuente de la Villa	2	2	1	
	CL Santiago de Calatrava	1	2		
	CL Monte Lope-Álvarez	1	1		
	CL Las Casillas de Martos	1	1		
	CL La Carrasca	1	1		
	CL Fuensanta de Martos	2	2		
PORCUNA	CS Porcuna	4	3	1	
	CL Lopera	2	2		
	CL Higuera de Calatrava	1	2		
TORREDONJIMENO	CS Torredonjimeno	5	5	1	
	CL Villardompardo	1	1		
BULEVAR	CS Bulevar	2	5		2
VIRGEN DE LA CAPILLA	CS Virgen de la Capilla	2	2	1	
SUAP JAÉN	SUAP JAÉN	3	4	3	
SAN FELIPE	CS San Felipe	2	2	1	
LA MAGDALENA	CS La Magdalena	2	2	1	
EL VALLE	CS El Valle	2	2	1	
FEDERICO DEL CASTILLO	CS Federico del Castillo	2	2	1	
LAS FUENTEZUELAS	CS Las Fuentezuelas	2	1	1	
	CL Fuerte del Rey	1	1		
BELEN	CS La Alameda	2	2	1	2
	CL La Guardia	1	1		
	CL Entrecaminos	1	1		
SIERRA JAEN	CS Los Villares	2	3	1	
	CS Valdepeñas	2	3	1	
MANCHA REAL	CS Mancha Real	2	4	1	2
	CL Albanchez de Mágina	1	1		
	CL Garcéz	1	1		

UNIDAD DE GESTIÓN CLINICA	CENTRO DE SALUD / CONSULTORIO	BOTELLAS 50L OXIGENO	BOTELLAS 5 L OXIGENO	BOTELLAS 50 L OXIGENO (*)	BOTELLAS 50 L AIRE MEDICINAL
	CL Jimena	2	2		
	CL Pegalajar	1	1		
	CL Torres	1	1		
	CA Las Escuelas		1		
MENGIBAR	CS Mengíbar	3	3	2	
	CL Cazalilla	1	2		
	CL Espeluy	1	1		
	CL Torrequebradilla	1	1		
	CL Villargordo	2	2		
	CA Estación de Espeluy	1	1		
	CA Vados de Torralba		2		
	CA Las Infantas	1	1		
TORREDELCAMPO	CS Torredelcampo	3	4	1	
	CL Jamilena	1	2		
HUELMA	CS Huelma	3	2	1	
	CL Bélmez de la Moraleda	1	1		
	CL Cabra del Santo Cristo	1	1		
	CA Solera		1		
CAMBIL	CS Cambil	2	1	1	
	CL Arbuniel	1	1		
	CL Campillo de Arenas	2	1	1	
	CL Carchelejo	1	1		
	CL Noalejo	1	1	1	
	CA Los Cárcheles		1		

(*) Suministro de refuerzo desde 15 de Marzo a 15 de Junio

AREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN. RELACIÓN DE CENTROS DESTINATARIOS SUMINISTRO BOTELLAS OXÍGENO. ANTIGUO DISTRITO ATENCIÓN PRIMARIA JAÉN NORTE. AGRUPACIÓN 1

La distribución de las botellas se realizará en los siguientes Centros de Salud y Consultorios:

- Botellas 5 litros:

CENTRO SALUD/CONSULTORIO	Nº BOTELLAS
Andujar A	9
Marmolejo	2
Andujar B	2
Villanueva de la Reina	2
Arjona	5
Arjonilla	1
Escañuela	2
La Higuera	2
Linares A	8
Guarroman	2
Linares B	2
Estación Linares-Baeza	2
Jabalquinto	2
Torreblascopedro	2
Campillo del Río	2
Linares C	2
Vilches	2
Arquillos	2
La Carolina	8
Carboneros	2
Santa Elena	2
Aldeaquemada	2
Bailen	6
Baños de la Encina	2
Santisteban del Puerto	6
Navas de San Juan	2
Castellar	2
Chiclana	2
Venta de los Santos	2
Aldeahermosa	2
Sorihuela	2

Nº total

91



- Botellas de 50 litros

CENTRO SALUD/CONSULTORIO	Nº BOTELLAS
Andujar A	4
Marmolejo	2
Andujar B	2
Villanueva de la Reina	2
Arjona	2
Arjonilla	2
Linares A	4
Linares B	2
Linares C	2
Vilches	2
La Carolina	4
Aldeaquemada	2
Bailen	2
Santisteban	2
Navas de San Juan	2
Venta de los Santos	2

Nº total 38

- Botellas de 10 Litros

CENTRO SALUD/CONSULTORIO	Nº BOTELLAS
Vilches	12
La Carolina	12
Bailen	12

Nº total 36

AREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN. RELACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DESTINATARIOS SUMINISTRO BOTELLAS OXÍGENO. AGRUPACIÓN 1

ZONA BÁSICA	CENTRO	TIPO DE CENTRO	OXIGENO >99,5%	
			5L (B5)	50 L (B50)
BAEZA	BAEZA	M2	1	
	BEGIJAR	M1	1	
	LUPIÓN	M1	1	
	IBROS	M1	1	
	GUADALIMAR	M0	1	
	LA YEDRA	M0	1	
	LAS ESCUELAS	M0	1	
	PUENTE DEL OBISPO	M0	1	
	SOTOGORDO	M0	1	
	SCCU DE BAEZA		3	2
BEAS DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	M2	1	
	ARROYO DEL OJANCO	M1	1	
	CAÑADA CATENA	M0	1	
	CUEVAS DE AMBROSIO	M0	1	
	SCCU DE BEAS DE SEGURA		2	1
CAZORLA	CAZORLA	M2	1	
	SANTO TOMÉ	M1	1	
	CHILLUEVAR	M1	1	
	LA IRUELA	M1	1	
	COTO RIOS	M1	1	
	BURUNCHEL	M0	1	
	EL MOLAR	M0	1	
	VALDECAZORLA	M0	1	
	SOLANA DE TORRALBA	M0	1	
	VERACRUZ	M0	1	
	ARROYO FRIO	M0	1	
	SCCU DE CAZORLA		2	1
	SCCU DE SANTO TOMÉ		1	1
SCCU DE COTO RIOS		1	1	
JODAR	JODAR	M2	1	
	BEDMAR	M1	1	
	GARCÍEZ	M0	1	
	LARVA	M1	1	
	COLLEJARES	M0	1	
	SCCU DE JODAR		3	2
	SCCU DE LARVA		1	1

ZONA BÁSICA	CENTRO	TIPO DE CENTRO	OXIGENO >99,5%		
			5L (B5)	50 L (B50)	
ORCERA	ORCERA	M2	1		
	BENATAE	M1	1		
	CORTIJOS NUEVOS	M1	1		
	GENAVE	M1	1		
	HORNOS DE SEGURA	M1	1		
	LA PUERTA DE SEGURA	M1	1		
	PUENTE DE GENAVE	M1	1		
	SEGURA DE LA SIERRA	M1	1		
	SILES	M1	1		
	TORRES DE ALBANCHEZ	M1	1		
	VILLARRODRIGO	M1	1		
	CAÑADA MORALES	M0	1		
	CARRASCO	M0	1		
	EL OJUELO	M0	1		
	LOS PASCUALES	M0	1		
	ONSARES	M0	1		
	PEÑOLITE	M0	1		
	PORCHE	M0	1		
	RIHORNOS	M0	1		
	ROBLEDO	M0	1		
TRUJALA	M0	1			
SCCU DE ORCERA			3	2	
PEAL DE BECERRO	PEAL DE BECERRO	M2	1		
	QUESADA	M1	1		
	HUESA	M1	1		
	BELERDA	M1	1		
	DON PEDRO	M0	1		
	HORNOS DE PEAL	M0	1		
	SCCU DE PEAL DE BECERRO			2	1
	SCCU DE QUESADA			2	1
	SCCU DE HUESA			1	1
POZO ALCÓN	POZO ALCÓN	M2	1		
	HINOJARES	M1	1		
	EL FONTANAR	M0	1		
	SCCU DE POZO ALCÓN			2	1
SANTIAGO-PONTONES	SANTIAGO-PONTONES	M2	1		
	PONTONES	M1	1		
	LA MATEA	M0	1		
	MARCHENA	M0	1		
	MILLER	M0	1		
SCCU DE SANTIAGO			2	1	

ZONA BÁSICA	CENTRO	TIPO DE CENTRO	OXIGENO >99,5%	
			5L (B5)	50 L (B50)
TORREPEROGIL	TORREPEROGIL	M2	1	
	SABIOTE	M1	1	
	SCCU DE TORREPEROGIL		2	1
ÚBEDA	ÚBEDA	M2	1	
	UBEDA - ÉSTE	M2	1	
	CANENA	M1	1	
	RUS	M1	1	
	EL DONADIO	M0	1	
	EL MARMOL	M0	1	
	SANTA EULALIA	M0	1	
	SCCU DE ÚBEDA		4	2
VILLACARRILLO	VILLACARRILLO	M2	1	
	MOGÓN	M1	1	
	AGRUPACIÓN MOGÓN	M0	1	
	LA CALERUELA	M0	1	
	SCCU DE VILLACARRILLO		3	1
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	M2	1	
	IZNATORAF	M1	1	
	SCCU DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO		2	1
		TOTAL	115	21

Nota:

M2: Centro de Salud

M1: Consultorio Local

MO: Consultorio Auxiliar

HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES **OBJETO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR PARA LA AGRUPACIÓN 1**

- Instalación Criogénica: Recinto para Depósito Oxígeno Líquido. El actualmente instalado por el adjudicatario del contrato vigente es de 11.130 lts.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR. AGRUPACIÓN 1

Las instalaciones necesarias para el suministro de gases medicinales propiedad del adjudicatario, que serán objeto de arrendamiento y mantenimiento serán:

- Batería reserva Aire medicinal: 2 baterías X 12 elementos
- Batería Botellas Oxígeno Medicinal: 2 baterías X 10 elementos

Para llevar a cabo el suministro de protóxido líquido medicinal, la empresa adjudicataria está obligada a suministrar las botellas solicitadas y en los tamaños requeridos. Se dispone de 2 baterías de 3 elementos cada una para este gas. Aunque este gas está siendo cada vez menos utilizado, se explota con 1 botella por batería.

AIRE MEDICINAL Y VACÍO.

Para satisfacer las necesidades de aire medicinal, el Hospital dispone de una Central de Producción, compuesta por los siguientes elementos los cuales deben ser mantenidos por la empresa adjudicataria:

- Compresores.
- Depósito central de aire medicinal de 4.000 litros.
- Sistema de purificación de aire.
- Control.
- Homogenizador de salida.
- Filtro bacteriológico final.
- Sistema de separación de condensados.
- Reserva de Socorro (Central de Botellas). 2 Baterías x 12 elementos

El mantenimiento de estos elementos será realizado por la empresa adjudicataria a su coste y de manera integral, incluyendo repuestos, fungibles (filtros), mano de obra, desplazamientos, legalizaciones e inspecciones técnico-legales, etc.

Se dispone de dos líneas de producción de aire medicinal, a través de unidades de comprensión independientes. Cada una de ellas debe ser capaz de funcionar permanentemente y suministrar la totalidad del aire necesario, pudiendo dejar fuera de servicio una línea completa para efectuar operaciones de mantenimiento y reparación.

La presión máxima de estos compresores debe ser de 13 bares y conseguir una producción de 45 m³/h cada uno de ellos.

La producción de este aire medicinal debe cumplir en cuanto a suministro final la Normativa referente a la Farmacopea Española y Europea, así como otras normativas de calidad contrastada.

La empresa adjudicataria dispondrá en la Central de gases de 2 baterías de 12 botellas de aire medicinal en forma de mezcla gaseosa 22/78 O₂/N₂, como reserva ante un eventual fallo de la fuente de suministro principal.

A modo informativo, el hospital dispone también de una central de vacío, con su red asociada.

ESTIMACIÓN DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES

Se estima que el consumo **anual** será el presentado en la tabla siguiente:

GC	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	UD. CONSUMO	CONSUMO ANUAL
C24133	AIRE MEDICINAL	AIRE MEDICINAL B-5	Botellas	4
C24147	OXIGENO	OXIGENO COMPACTO MEDICINAL TIPO A	Botellas	850
C24147	OXIGENO	OXIGENO COMPACTO MEDICINAL TIPO C	Botellas	31
C24157	DIOXIDO CARBONO	DIOXIDO CARBONO B-30	Botellas	52
C24143	OXIGENO	OXIGENO BOTELLA B-5	Botellas	3
C24151	PROTOXIDO NITROGENO MEDICINAL	PROTOXIDO DE NITROGENO B-50	Botellas	1
E19062	NITROGENO LÍQUIDO	NITROGENO LIQUIDO CRIOMEDICINAL DEPÓSITO DEWAR	Litros	140
C24142	OXIGENO LÍQUIDO	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	Litros	59.556

Nota: Respecto al G.C. 24147, correspondiente al oxígeno, no es necesario descomponer la necesidad en dos líneas ya que es la misma botella, lo único que las diferencia es la toma de conexión, una es de tipo A, y la otra conexión tipo C.

HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE CAZORLA

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES **OBJETO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE CAZORLA PARA LA AGRUPACIÓN 1**

- Instalación Criogénica: Recinto para Depósito Oxígeno Líquido. El actualmente instalado por el adjudicatario del contrato vigente es de 14.250 lts.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN SIERRA DE CAZORLA. AGRUPACIÓN 1

Las instalaciones necesarias para el suministro de gases medicinales propiedad del adjudicatario, que serán objeto de arrendamiento y mantenimiento serán:

- Batería reserva Aire medicinal: 2 baterías X 2 elementos B50
- Batería Botellas Oxígeno Medicinal: 2 baterías X 4 elementos B50 y 1 baterías X 2 elementos B50
- Baterías Protóxido de Nitrógeno: 3 baterías X 2 elementos B50

Para llevar a cabo el suministro de protóxido líquido medicinal, la empresa adjudicataria está obligada a suministrar las botellas solicitadas y en los tamaños requeridos. Se dispone de 3 baterías de 2 elementos cada una para este gas.

AIRE MEDICINAL Y VACÍO.

Para satisfacer las necesidades de aire medicinal, el Hospital dispone de una Central de Producción, compuesta por los siguientes elementos los cuales deben ser mantenidos por la empresa adjudicataria:

- Compresores.
- Depósito central de aire medicinal de 500 litros.
- Sistema de purificación de aire.
- Control.
- Homogenizador de salida.
- Filtro bacteriológico final.
- Sistema de separación de condensados.
- Reserva de Socorro (Central de Botellas). 2 baterías x 2 elementos B50

El mantenimiento de estos elementos será realizado por la empresa adjudicataria a su coste y de manera integral, incluyendo repuestos, fungibles (filtros), mano de obra, desplazamientos, legalizaciones e inspecciones técnico-legales, etc.

Se dispone de línea de producción de aire medicinal a través de una unidad de comprensión compuesta por 2 compresores con funcionamiento escalonado.

La presión máxima de estos compresores es de 10 bares con una producción de 14,4 m³/h cada uno de ellos.

La producción de este aire medicinal debe cumplir en cuanto a suministro final la Normativa referente a la Farmacopea Española y Europea, así como otras normativas de calidad contrastada.

La empresa adjudicataria dispondrá en la Central de gases de 2 baterías de 2 botellas de aire medicinal en forma de mezcla gaseosa 22/78 O₂/N₂, como reserva ante un eventual fallo de la fuente de suministro principal.

A modo informativo, el hospital dispone también de una central de vacío de 3 bombas de 2,2 kW con un depósito de 1.000 litros, con su red asociada.

ESTIMACIÓN DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES

Se estima que el consumo **anual** será el presentado en la tabla siguiente:

GC	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	UD. CONSUMO	CONSUMO ANUAL
C24137	AIRE MEDICINAL	AIRE MEDICINAL B-50	Botellas	2
C24147	OXIGENO	OXIGENO COMPACTO MEDICINAL TIPO A	Botellas	64
C24146	OXIGENO	OXIGENO MEDICINAL B-50	Botellas	4
C24157	DIOXIDO CARBONO	DIOXIDO CARBONO B-30	Botellas	2
C24151	PROTOXIDO NITROGENO MEDICINAL	PROTOXIDO DE NITROGENO B-50	Botellas	4
E19062	NITROGENO LÍQUIDO	NITROGENO LIQUIDO CRIOMEDICINAL DEPÓSITO DEWAR	Litros	115
C24142	OXIGENO LÍQUIDO	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	Litros	28.000

HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN SIERRA DE SEGURA

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES **OBJETO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN SIERRA DE SEGURA PARA LA AGRUPACIÓN 1**

- Instalación Criogénica: Recinto para Depósito Oxígeno Líquido. El actualmente instalado por el adjudicatario del contrato vigente es de 5.200 lts.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN SIERRA DE SEGURA. AGRUPACIÓN 1

Las instalaciones necesarias para el suministro de gases medicinales propiedad del adjudicatario, que serán objeto de arrendamiento y mantenimiento serán:

- Batería reserva Aire medicinal: 2 baterías X 5 elementos B50
- Batería Botellas Oxígeno Medicinal: 2 baterías X 5 elementos B50
- Baterías Protóxido de Nitrógeno: 2 baterías X 2 elementos B50

Para llevar a cabo el suministro de protóxido líquido medicinal, la empresa adjudicataria está obligada a suministrar las botellas solicitadas y en los tamaños requeridos. Se dispone de 2 baterías de 2 elementos cada una para este gas.

AIRE MEDICINAL Y VACÍO.

Para satisfacer las necesidades de aire medicinal, el Hospital dispone de una Central de Producción, compuesta por los siguientes elementos los cuales deben ser mantenidos por la empresa adjudicataria:

- Compresores.
- Depósito central de aire medicinal de 500 litros.
- Sistema de purificación de aire.
- Control.
- Homogenizador de salida.
- Filtro bacteriológico final.
- Sistema de separación de condensados.
- Reserva de Socorro (Central de Botellas). 2 baterías x 5 elementos B50

El mantenimiento de estos elementos será realizado por la empresa adjudicataria a su coste y de manera integral, incluyendo repuestos, fungibles (filtros), mano de obra, desplazamientos, legalizaciones e inspecciones técnico-legales, etc.

Se dispone de línea de producción de aire medicinal a través de una unidad de comprensión compuesta por 3 compresores con funcionamiento escalonado.

La presión máxima de estos compresores es de 8 bares y con una producción de 24,5 m³/h cada uno de ellos.

La producción de este aire medicinal debe cumplir en cuanto a suministro final la Normativa referente a la Farmacopea Española y Europea, así como otras normativas de calidad contrastada.

La empresa adjudicataria dispondrá en la Central de gases de 2 baterías de 5 botellas de aire medicinal en forma de mezcla gaseosa 22/78 O₂/N₂, como reserva ante un eventual fallo de la fuente de suministro principal.

A modo informativo, el hospital dispone también de una central de vacío de 3 bombas de 1,1 kW con un depósito de 500 litros, con su red asociada.

ESTIMACIÓN DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES

Se estima que el consumo **anual** será el presentado en la tabla siguiente:

GC	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	UD. CONSUMO	CONSUMO ANUAL
C24137	AIRE MEDICINAL	AIRE MEDICINAL B-50	Botellas	5
C24147	OXIGENO	OXIGENO COMPACTO MEDICINAL TIPO A	Botellas	159
C24146	OXIGENO	OXIGENO BOTELLA B-50	Botellas	5
C24157	DIOXIDO CARBONO	DIOXIDO CARBONO B-30	Botellas	7
C24151	PROTOXIDO NITROGENO MEDICINAL	PROTOXIDO DE NITROGENO B-50	Botellas	2
E19062	NITROGENO LÍQUIDO	NITROGENO LIQUIDO CRIOMEDICINAL DEPÓSITO DEWAR	Litros	315
C24142	OXIGENO LÍQUIDO	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	Litros	17.810